



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo Federal a que dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Egresos de la Federación 2015 y, de forma específica, agilice lo señalado en los artículos 11 y 12 correspondientes a la entrega de los recursos destinados a las entidades y municipios, aprobado por la Cámara de Diputados, suscrita por el Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El proponente señala que el presupuesto aprobado fue de 4 billones 694 mil 677 millones de pesos. Asimismo, menciona que su ejercicio adecuado incide en las economías de las entidades no sólo por el desarrollo de la infraestructura, sino por la actividad económica, al utilizarse mano de obra de las localidades.

De igual forma, argumenta que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 establece con claridad, dos aspectos relevantes en materia de obra de impacto regional:

- a) El primero, es el calendario correspondiente a cultura e infraestructura deportiva, como lo estipula el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, la cual determina que a más tardar el 31 de enero la Secretaría emitirá las disposiciones específicas para la aplicación de dichos fondos, los cuales serán ministrados 50 por ciento en el mes de febrero y 50 por ciento, a más tardar en el mes de julio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

b) El segundo, es la emisión de lineamientos y criterios del Ramo General 23, en este se incluyen inversiones promovidas por los gobiernos de las entidades federativas de acuerdo a los establecido en el artículo en el artículo 12 del Presupuesto de egresos de la Federación.

El proponente señala que sobre el Ramo General 23, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, aceptó la propuesta de los legisladores federales de emitir lineamientos que otorguen certeza, plazos y criterios claros.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

#### ***“Punto de Acuerdo***

*Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a que dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Egresos de la Federación 2015 y, de forma específica, agilice lo señalado en los artículos 11 y 12 correspondientes a la entrega de los recursos destinados a las entidades y municipios, aprobado por la Cámara de Diputados.”*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del proponente, sin embargo se realizan algunas modificaciones a la proposición tomando en cuenta las fechas en que deben ministrarse los recursos específicos, así como la fecha en que la Secretaría debe emitir las disposiciones específicas para la aplicación de dichos fondos, y el cumplimiento que debe haber por parte de las entidades federativas y municipios a las citadas disposiciones emitidas por la Secretaría. Se presentan a continuación los argumentos de las modificaciones.

TERCERA.- En particular, es de destacarse el resolutivo propuesto, así como los artículos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 que sirven como fundamento de la proposición y del resolutivo que presenta esta dictaminadora.

Con respecto a lo propuesto, es viable hacer la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que esta última es la autoridad que lleva a cabo la entrega de recursos federales a entidades federativas y municipios y por lo tanto es a la que se le debe realizar la solicitud directamente.

Se toman en cuenta las fechas en que los recursos se empezarán a ministrar conforme a lo mandado por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, mismas que son febrero y julio del año





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

del 2015, y que aún no se cumplen, así como la fecha en que la Secretaría debe emitir las disposiciones específicas para la aplicación de los fondos que alude el proponente, la cual es el 31 de enero del 2015, lo anterior para solicitar que sean entregados en tiempo y forma.

Para mayor abundamiento y precisión, se citan los artículos 11 y 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, toda vez que el propio proponente menciona que estos recursos serán ministrados 50 por ciento en el mes de febrero y 50 por ciento, a más tardar en el mes de julio, situación que también se observa en el articulado citado:

### ***PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015***

***Artículo 11.*** Los recursos a que se refieren el Anexo 20.3 Fondo de Cultura y el Anexo 20.4 Fondo de Infraestructura Deportiva del presente Decreto, se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con lo siguiente:

*I. El Fondo de Cultura tendrá como finalidad la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales para la consolidación de la infraestructura pública de los espacios dedicados a la difusión cultural, y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*II. El Fondo de Infraestructura Deportiva tendrá como finalidad fortalecer el desarrollo del deporte y la actividad física mediante proyectos de inversión en infraestructura deportiva, que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo.*

*Los proyectos beneficiados con recursos de este fondo deberán considerar la instalación de bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles deportivos, siempre y cuando la localidad en la que se ejerzan los recursos cuente con infraestructura de agua potable y energía eléctrica, y así lo solicite la entidad federativa, municipio o demarcación territorial, según corresponda.*

*La Secretaría emitirá, a más tardar el 31 de enero, las disposiciones específicas para la aplicación de dichos fondos. Las entidades federativas deberán solicitar los recursos correspondientes a más tardar el 15 de febrero, los cuales serán ministrados 50 por ciento en el mes de febrero y 50 por ciento a más tardar en el mes de julio. En caso de que los beneficiarios incumplan con los plazos y condiciones previstos en las disposiciones aplicables, la Secretaría podrá suspender las ministraciones o reasignar los recursos a programas sociales y de inversión en infraestructura. Del total del costo de cada proyecto, se podrá destinar hasta el 30 por ciento de los recursos para equipamiento.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a estos fondos, serán responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso.*

*Del monto total asignado a cada uno de los fondos, la Secretaría transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar de los mismos para su fiscalización, y para este efecto dicha instancia deberá seleccionar una muestra representativa de los recursos aprobados.*

**Artículo 12.** *Los recursos a que se refieren el Anexo 20.5. Proyectos de Desarrollo Regional se destinarán para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, quienes serán responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto, o a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*La obra cuyo costo total sea mayor a \$50,000,000.00 deberá contar con el análisis costo-beneficio simplificado o análisis costo-eficiencia simplificado, según sea el caso, en términos de las disposiciones que para tal efecto se emitan.*

***La Secretaría emitirá, a más tardar el 31 enero, las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos de a que se refiere el presente artículo, que establecerán, entre otros, los plazos, requisitos y procedimientos que permitan el ejercicio eficiente de los mismos.***

*Del costo total de cada proyecto, se podrá destinar hasta el 30 por ciento de los recursos para equipamiento.*

*Para la fiscalización de los recursos asignados a este fondo, la Secretaría transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto total asignado a cada proyecto convenido con las entidades federativas.*

*La Auditoría deberá seleccionar una muestra representativa de los recursos aprobados para su fiscalización.*

De lo citado, se concluye solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que una vez que emita, a más tardar el 31 de enero, las disposiciones específicas para la aplicación de fondos previstos en los artículos 11 y 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se sirva





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

verificar la entrega en tiempo y forma de recursos federales destinados a las entidades federativas y municipios que cumplan con los plazos, requisitos y procedimientos que permitan el ejercicio eficiente de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que una vez que emita, a más tardar el 31 de enero del año en curso, las disposiciones específicas para la aplicación de fondos previstos en los artículos 11 y 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se sirva verificar la entrega en tiempo y forma de recursos federales destinados a las entidades federativas y municipios que cumplan con los plazos, requisitos y procedimientos que permitan el ejercicio eficiente de los mismos.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


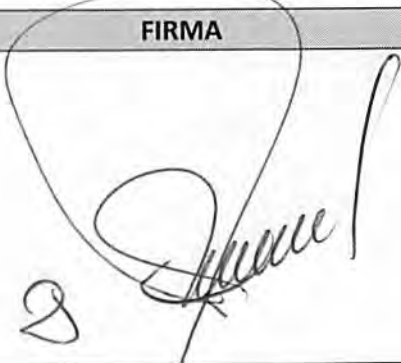
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	 SON APROVADOS OBRAS
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	

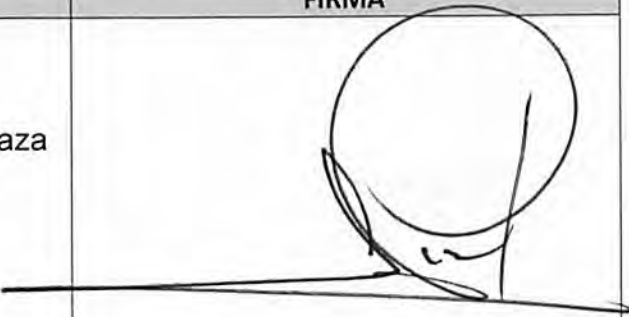




PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.